

SAN PEDRO, 08 OCT. 2019

Nº 2279

LA ALCALDÍA DECRETÓ LO SIGUIENTE:

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial el 25 de Agosto de 2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley Nº3.063 de Rentas Municipales.

La Ley Nº20.031, del 08.07.2005, que interpreta el Art. 26º del Decreto Ley Nº3.063 de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares, en el cual dice no incluir la Recepción Definitiva de las Obras.

La solicitud de Ampliación de Giro de la Patente Comercial bajo el régimen de Microempresa Familiar Ley Nº19.749, presentado por Don Eduardo Nicomedes Martínez Villavicencio., con domicilio en Longovilo Parcela 1, San Pedro; según Formulario Nº 328 de fecha 27.09.2018, de Inscripción en Registro, Declaración Jurada y Declaración de Inicio de Actividades, con ampliación de giro comercial de Venta y Distribución de Artículos de Limpieza y Aseo.

Resolución Exenta Nº1913315829, del 23.08.2019 en donde se autoriza la "Elaboración de platos preparados que requieren y no requieren cocción con consumo al paso"

Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

**DECRETO:**

1.- PROCÉDASE a otorgar Ampliación de Giro de la Patente Comercial Giro: Almacén con expendio de: Cecinas, Productos Lácteos, Pan de Fab. Autorizadas, Abarrotes, Congelados, Bebidas, Confites, Helados Env., Encurtidos, Frutos del País, Hierbas Aromáticas para infusión, Huevos, Frutas, Verduras y Artículos de Bazar, bajo el régimen de la Microempresa Familiar Ley Nº19.749, ampliación giro de "Elaboración de platos preparados que requieren y no requieren cocción con consumo al paso"; a nombre de Don EDUARDO NICOMEDES MARTINEZ VILLAVICENCIO, RUT: 9.058.656-4, con domicilio comercial en Longovilo Parcela Nº1, de esta comuna de San Pedro.

2.- Enrólese la ampliación de giro, a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Nº DE ROL AMPLIACIÓN DE GIRO: 20279

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA ELENA MELO MIRANDA  
SECRETARIA MUNICIPAL



MANUEL DEVIA VILCHES  
ALCALDE

MDV/MMM/GMG/FLF/ABA/lpc.  
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Unidad de control Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Rentas y Patentes
- Archivo.